



BANDO DEL AYUNTAMIENTO DE MEDIANA DE ARAGÓN

Concluido el proceso de desescalada contemplado en el Plan para la Transición a una nueva normalidad y dada la evolución epidemiológica en las zonas afectadas que ha mostrado una tendencia descendente, por la Orden SAN/828/2020, de 4 de septiembre, publicada en el BOA el mismo día, se **acuerda la reincorporación plena** de las **Comarcas de Bajo Cinca, Bajo Aragón-Caspe, Comarca Central (a la que pertenece Mediana) y municipio de Huesca al régimen de nueva normalidad**, con sujeción a las medidas de prevención, contención y coordinación establecidas en el Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, y en la Orden SAN/474/2020, de 19 de junio, así como en el resto de disposiciones de aplicación en el conjunto del territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Con ello, se procede a la **reapertura al público** de las siguientes instalaciones municipales que hasta la fecha habían permanecido cerradas: **biblioteca municipal, pabellón polideportivo y local de la Asociación Pondoria.**

Ahora bien, se recuerda a los vecinos de Mediana las siguientes **medidas de prevención general** establecidas en la Orden SAN/474/2020 y el Real Decreto-ley 21/2020, que son de aplicación en todo Aragón:

- **Distancia de seguridad interpersonal** de 1.5 metros y **uso obligatorio de mascarillas**: se sigue lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, por lo que es obligatorio (con excepciones) el uso de mascarilla a partir de los 6 años.
- **Medidas higiénico-sanitarias** que deberán de respetarse en todos los establecimientos y actividades con carácter general, sin perjuicio de las normas o protocolos específicos que pudieran establecerse:
 - Deben realizarse tareas de ventilación periódica en las instalaciones y, como mínimo, de forma diaria y durante el tiempo necesario para permitir la renovación del aire.
 - La ocupación máxima para el uso de los aseos, vestuarios, probadores, salas de lactancia o similares de clientes, visitantes o usuarios será de una persona para espacios de hasta cuatro metros cuadrados, salvo en aquellos supuestos de personas que puedan precisar asistencia; en cuyo caso, también se permitirá la utilización por su acompañante. Para aseos de más de cuatro metros cuadrados que cuenten con más de una cabina o urinario, la ocupación máxima será del cincuenta por ciento del número de cabinas y urinarios que tenga la estancia, debiendo mantenerse durante su uso la distancia de seguridad interpersonal. Deberá reforzarse la limpieza y desinfección



Ayuntamiento de Mediana de Aragón

de los referidos espacios garantizando siempre su estado de salubridad e higiene.

- Aquellos materiales que sean suministrados a los usuarios durante el desarrollo de la actividad y que sean de uso compartido deberán ser limpiados después de cada uso.
- Los establecimientos y locales que abran al público realizarán, por lo menos una vez al día, una limpieza y desinfección de las instalaciones, con especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes.
- Se revisará frecuentemente el funcionamiento y la limpieza de sanitarios, grifos y pomos de puerta de los aseos en los establecimientos y locales con apertura al público.
- Se pondrá a disposición del público dispensadores de geles hidroalcohólicos, en lugares accesibles y visibles, y, en todo caso, en la entrada del local o establecimiento.

Por último, se recuerda a los vecinos que, de conformidad con lo dispuesto en la Orden publicada con fecha 4 de septiembre, en tanto se mantenga la actual situación de crisis sanitaria provocada por la pandemia COVID-19, **todos los ciudadanos deberán desarrollar sus actividades**, de cualquier índole, conforme al **principio de precaución**, con objeto de prevenir la generación de riesgos innecesarios para sí mismos o para otros y de evitar la propagación del virus causante de la pandemia. En este mismo sentido, todos los ciudadanos tienen la obligación de **facilitar el desarrollo de las actuaciones de salud pública y de abstenerse de realizar conductas que dificulten, impidan o falseen su ejecución**.

Una vez más, desde el Ayuntamiento agradecemos la colaboración de todos los vecinos y trasladamos que seguiremos trabajando en la adopción de medidas adicionales según evolucione la situación, bajo las directrices y recomendaciones del Gobierno y el Ministerio de Sanidad.

EN MEDIANA DE ARAGÓN, A FECHA DE FIRMA ELECTRÓNICA

EL ALCALDE- PRESIDENTE
FDO: JUAN LUIS ESTEBAN GRACIA